



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2018-00088-00

Afectado: Blanca Stella Molina y Otro

Asunto: Auto ordena emplazar

Neiva, Huila, catorce (14) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

Habiéndose agotado al trámite de notificación previsto en los artículos 137, 138 y 139 de la Ley 1708 de 2014; conforme a lo previsto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, se dispondrá el emplazamiento a efectos de notificar a los terceros indeterminados a quienes sobrevenga interés en las resultas del presente trámite de extinción de dominio.


Para los efectos correspondientes por secretaría se ordena librar el respectivo edicto emplazatorio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez

ORIGINAL FIRMADO

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS

 JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Neiva, Huila _____ La providencia anterior se notifica por Estado No. _____ fijado a las 7:00 A.M. Secretaria _____
--